	ACTA DE SUSPENSIÓN Nº 01	Versión	Código	Página	
	Vigencia a partir de: 31-12-2013	01		1 DE 1	

CONTRATO	**INTERVENTORIA**
NUMERO	**4198 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022**
OBJETO	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE DIAGNOSTICO Y PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL BIEN DENOMINADO PREDIO LA CASONA-POTRERO GRANDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA.**
VALOR	**CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO PESOS ($45.864.028,00) M/CTE.**
CONTRATISTA	**BRV INGENIERIA Y PLANEACION SAS con NIT. 900.664.302-3**
REPRESENTANTE LEGAL	**CAROL FERNANDA GONZÁLEZ ATEHORTÚA**
PLAZO	**DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O LA DURACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA.**

Entre los suscritos, **MAGDA JOHANA CÓRDOBA CUARAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.316.932 expedida en Popayán en su calidad de Secretaria de Cultura y Turismo, nombrada mediante el Decreto No. 112 del 15 de julio de 2022, cargo para el cual tomó posesión el día 15 de Julio de 2022, según consta en acta de posesión No. 027 del 15 de Julio de 2022, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Municipal 158 del 01 de diciembre de 2021 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** por una parte, y de la otra, **BRV INGENIERIA Y PLANEACION S.A.S,** con NIT. 900.664.302-3, representada legalmente por **CAROL FERNANDA GONZÁLEZ ATEHORTÚA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.421.508 expedida en Bogotá, en calidad de **CONTRATISTA**, mediante el presente documento dejan constancia de la suspensión número uno (1) al contrato de Interventoría No. 4198 de 2022 a partir del veinticinco (25) de enero de 2023.

Que el 30 de diciembre de 2022 se realizó el modificatorio No. 1 al contrato de interventoría No. 4198 de 2022, en el cual se modificó el PLAZO DE EJECUCIÒN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, quedando de la siguiente manera:

> *PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato será de (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o la duración del contrato de consultoría. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.*

Que se realiza la suspensión del Contrato anteriormente citado, a partir del día veinticinco (25) de enero de 2023, conforme a lo solicitado por el contratista, en razón a que el contrato de consultoría requiere de la interventoría por la naturaleza del objeto.

Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no ocasiona erogación alguna al MUNICIPIO.

En constancia, se procede a suspender el contrato de Interventoría No. 4198 de 2022 a partir del veinticinco (25) de enero de 2023, hasta el veinticuatro (24) de febrero de 2023 o hasta que los hechos que motivan la suspensión sean subsanados.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el día veinticinco (25) de enero de 2023.

CAROL FERNANDA GONZÁLEZ ATEHORTÚA **C.C. No. 1.032.421.508 de Bogotá** **RL. BRV INGENIERIA Y PLANEACION S.A.S**	**CRISTHIAN DAVID FERNANDEZ GARCIA** **C.C. 1.073.606.182 de Pacho Cund.** **Apoyo a la Supervisión SCYT**
MAGDA JOHANA CÓRDOBA CUARÁN **Secretaria de Cultura y Turismo**	

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Karen Tatiana Rincón Díaz	Jurídico SEM	

MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4198 DE 2022, CUYO OBJETO CORRESPONDE A *¨INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE DIAGNOSTICO Y PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL BIEN DENOMINADO PREDIO LA CASONA-POTRERO GRANDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA"*

Entre los suscritos, **MAGDA JOHANA CÓRDOBA CUARAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.316.932 expedida en Popayán en su calidad de Secretaria de Cultura y Turismo, nombrada mediante el Decreto No. 112 del 15 de julio de 2022, cargo para el cual tomó posesión el día 15 de Julio de 2022, según consta en acta de posesión No. 027 del 15 de Julio de 2022, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Municipal 158 del 01 de diciembre de 2021 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL **MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **BRV INGENIERIA Y PLANEACION S.A.S,** con NIT. 900.664.302-3, representada legalmente por **CAROL FERNANDA GONZÁLEZ ATEHORTÚA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.421.508 expedida en Bogotá, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio No. 2 (Suspensión No. 1), al citado contrato contenido en las cláusulas que se pactan a continuación, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, la Constitución Política prevé como fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación…"*.

2. Que la Constitución política en su Artículo 44 manifiesta *(…) Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, La salud y la seguridad social la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura la recreación y la libre expresión de su opinión" (…)*

3. Que dentro de las funciones que les corresponde a los municipios de conformidad con el Artículo 3º la Ley 136 de 19994, Modificado por el art. 6 Ley 1551 de 2012 se encuentra entre otras la de Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1º. Numeral 8 de la ley 397 de 1997, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.

4. Que como resultado del proceso de mínima cuantía No. MC-086-2022 se suscribió LA ACEPTACION DE OFERTA No. 4198 -2022 cuyo objeto es ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE DIAGNOSTICO Y PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL BIEN DENOMINADO PREDIO LA CASONA-POTRERO GRANDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA"***

5. Que el plazo inicial del Contrato de Interventoría No. 4198 de 2022, es de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o la duración del contrato de consultoría.

6. Que el valor inicial del citado contrato incluido IVA, así como los impuestos y tasas de carácter nacional y/o Municipal legal vigente, fue en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO PESOS ($ 45.864.028,00) M/CTE.**

7. Que, para respaldar el valor inicial del contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 6734 del 30 de noviembre de 2022, del presupuesto de la subcuenta de 0115-2.3.33.01.088.2.3.2.02.02.008-3 Servicios prestadores a las empresas y servicios de la producción. Recurso Propios - destinación especifica IMPUESTO TELEFONIA. el cual será pagadero con el presupuesto del año 2022.

MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4198 DE 2022, CUYO OBJETO CORRESPONDE A *¨INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE DIAGNOSTICO Y PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL BIEN DENOMINADO PREDIO LA CASONA-POTRERO GRANDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA”*

8. Que el día veintinueve (29) de diciembre de 2022, se dio inicio al contrato de interventoría No. 4198 de 2022.

9. Que el treinta (30) de diciembre de 2022 se realizó el modificatorio No. 1 al contrato de interventoría No. 4198 de 2022 quedando de la siguiente manera:

¨PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato será de (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o la duración del contrato de consultoría.
¨El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

10. Que con la modificación No. 1 el contrato de interventoría No. 4198 de 2022, tiene como fecha de terminación el día veintiocho (28) de febrero de 2023.

11. Que el día dieciocho (18) de enero de 2023 el señor Eduard Leonardo Rodríguez Rojas, en calidad de representante legal de la empresa Consultoría y Construcciones Civiles S.A.S, solicitó a la Secretaría de Cultura y Turismo la suspensión No. 1 al Contrato de Consultoría No. 4200 de 2022 por el termino de treinta (30) días a partir del 23 de enero de 2023 hasta el 23 de febrero de 2023 o hasta que los hechos que motivan la solicitud sean subsanados, teniendo en cuenta los siguientes hechos:

1. *El día 10 de enero de 2023 se realiza visita a la hacienda potrero grande en compañía de la interventoría y supervisión del contrato con el fin de realizar un reconocimiento de la edificación para proceder con las labores de levantamiento topográfico y arquitectónico, sin embargo, en dicha visita se evidencia que la edificación se encuentra habitada por dos personas habitantes de calle.*
2. *Para el desarrollo de las actividades en campo es necesario que se aseguren las condiciones de seguridad teniendo en cuenta lo expuesto en el numeral (1) en vista que esto presenta un riesgo en la integridad de nuestros profesionales considerando que para el desarrollo de las actividades de levantamiento e inspección utilizan equipos y herramientas de alto costo.*
3. *El día 17 de enero se cita a reunión a la consultoría e interventoría por parte de la supervisión del contrato en las instalaciones de la secretaría jurídica del municipio de Soacha con el fin de relacionar la eventualidad mencionada en el numeral (1) donde se nos informa que administrativamente se debe realizar el trámite de entrega de la hacienda y desalojo de la misma lo cual infiere en el desarrollo del contrato.*
4. *La consultoría no influye en los trámites administrativos de entrega del inmueble y seguridad del mismo.*
5. *A la fecha de la presente solicitud no ha sido posible iniciar con las labores de campo generando un atraso en el cronograma de ejecución del contrato en referencia*

¨Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y que la supervisión del contrato es la encargada garantizar las condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades objeto del contrato se solicita amablemente suspensión del contrato No. 4200 de 2022 por un término de 30 días calendario o hasta que los hechos que motivan la solicitud sean subsanados¨

12. Que el día diecinueve (19) de enero de 2023 la señora Carol Fernanda González en calidad de representante legal de BRV INGENIERIA Y PLANEACION S.A.S, solicitó a la Secretaría de Cultura y Turismo la suspensión No. 1 al Contrato de Interventoría No. 4198 de 2022 por el termino de treinta (30) días a partir del 23 de enero de 2023 hasta el 23 de febrero de 2023 o hasta que los hechos que motivan la solicitud sean subsanados, según las mismas razones expresadas por el representante legal del contrato de consultoría No. 4200 de 2022.

13. Que se hace necesario realizar la suspensión del contrato de interventoría No. 4198 de 2022 por el término de treinta (30) días o hasta que los hechos que motivan la suspensión sean subsanados.

14. Que mediante acta de comité ordinario No. 03 del veinticuatro (24) de enero de 2023 el comité asesor de la Alcaldía Municipal aprueba la modificación No. 2 (suspensión No.2) del contrato de consultoría No. 4200 de 2022.

15. Que el día veinticinco (25) de enero de 2023 se da inicio a la suspensión No. 1 al Contrato de Interventoría No. 4198 de 2022, teniendo en cuenta que el contrato de consultoría No. 4200-2022 fue suspendido por un término de treinta (30) días, y con el fin de continuar con la correcta ejecución de la interventoría esta se suspenderá por el mismo término de treinta (30) días, en razón a que el contrato de consultoría requiere de la interventoría por la naturaleza del objeto.

Que en atención a las anteriores consideraciones las partes han considerado suscribir el presente documento regido por las siguientes:

CLAUSULAS

CLAÚSULA PRIMERA – SUSPENDER: Suspender la ejecución del contrato de Interventoría No. 4198 de 2022 cuyo objeto es: ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE DIAGNOSTICO Y PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL BIEN DENOMINADO PREDIO LA CASONA-POTRERO GRANDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA"***, por el término de treinta (30) días calendario o hasta que los hechos que motivan la suspensión sean subsanados, en el periodo comprendido entre el veinticinco (25) de enero de 2023, hasta el veinticuatro (24) de febrero de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA - INMUTABILIDAD: Las demás cláusulas del contrato de interventoría No. 4198 de 2022, que no han sido modificadas por el presente documento quedan vigentes y permanecen incólumes.

CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALZACIÓN Y EJECUCIÓN: La presente modificación del contrato se perfecciona con la firma de quienes intervienen en el presente acto, para su legalización.

Para constancia se firma en el municipio de Soacha, Cundinamarca a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023.

CAROL FERNANDA GONZÁLEZ ATEHORTÚA **C.C. No. 1.032.421.508 de Bogotá** **RL. BRV INGENIERIA Y PLANEACION S.A.S**	**CRISTHIAN DAVID FERNANDEZ GARCIA** **C.C. 1.073.606.182 de Pacho Cund.** **Apoyo a la Supervisión SCYT**
MAGDA JOHANA CÓRDOBA CUARÁN **Secretaria de Cultura y Turismo**	

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Karen Tatiana Rincón Díaz	Profesional Jurídico SCYT	

Bogotá D. C., 19 de enero de 2023

Señores
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
Doc. Magda Johana Córdoba Cuarán
Secretaria de Cultura y Turismo
Soacha - Cundinamarca

Referencia: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4198 DE 2022,** cuyo objeto es "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica a la elaboración de los estudios técnicos de diagnóstico y proyecto de restauración del bien denominado predio La Casona-Potero Grande del Municipio de Soacha.

Asunto: **Alcance al oficio No. OF004-PY944-2022. Solicitud de suspensión No. 1 Contrato de Consultoría No. 4200 de 2022 y Contrato de Interventoría No. 4198 de 2022.**

Cordial saludo,

Dando alcance al oficio OF004-PY944-2022 entregado por el consultor y el cual se adjunta a la presente, se remite a la entidad para su conocimiento y fines pertinentes la solicitud de suspensión No. 1 del contrato de consultoría No. 4200 de 2022 por un plazo de 30 días calendario a partir del 23 de enero de 2023 hasta el 23 de febrero de 2023 inclusive o hasta que los hechos que motivan la solicitud sean subsanados.

Dadas nuestras obligaciones como firma interventora, notificamos estar de acuerdo y avalar las razones dadas por el consultor como justificación de la solicitud de suspensión. Según esto, de igual forma se solicita la suspensión del contrato de interventoría No. 4198 de 2022 según las mismas razones expresadas por el consultor.

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a una pronta respuesta.

Atentamente,

Carol Fernanda González
Representante legal
BRV Ingeniería y Planeación SAS.

Bogotá D. C., 25 de enero de 2023

Señores
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
Doc. Magda Johana Córdoba Cuarán
Secretaria de Cultura y Turismo
Soacha - Cundinamarca

Referencia: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4198 DE 2022,** cuyo objeto es "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica a la elaboración de los estudios técnicos de diagnóstico y proyecto de restauración del bien denominado predio La Casona-Potero Grande del Municipio de Soacha.

Asunto: **Solicitud de cambio del representante legal de Interventoría (BRV Ingeniería y Planeación S.A.S.) para el contrato No. 4198 de 2022.**

Cordial saludo,

Solicitamos a la entidad contratante en este caso la Alcaldía Municipal de Soacha, quien supervisa el contrato de interventoría No. 4198 de 2022, notificar el cambio del Señor Gabriel Andrés Velandia García con cedula de ciudadanía No. 80.074.228 de Bogotá, por la Señora Carol Fernanda González Atehortúa con cedula de ciudadanía No. 1.032.421.508 de Bogotá como representante legal de la empresa BRV Ingeniería y Planeación S.A.S.

Para lo expuesto anteriormente se adjunta a la presente la Cámara de Comercio de la empresa en mención en la cual se evidencia los nombramientos para efectuar la solicitud realizada.

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a la aprobación de dicha solicitud.

Atentamente,

Carol Fernanda González
Representante legal
BRV Ingeniería y Planeación SAS.